



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 27 FEB 2019
320-

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **PEDRO LORENZO SAENZ REYES**, cédula nacional de identidad nº 09.232.150-9, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 76 de fecha 11 de abril de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta nº 1809123612 de fecha 29 de marzo de 2018.
- d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **PEDRO LORENZO SAENZ REYES**, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **FABRICA DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA NATIVA** en el local ubicado en Pasaje Orompello nº 1036 El Cañón de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

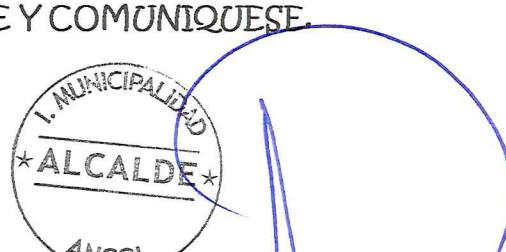


JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- PEDRO LORENZO SAENZ REYES
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL